



GOBIERNO REGIONAL PIURA

102

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 13 FEB 2008

VISTOS: El Informe N° 011-2008/GRP-440330-KJCH del 23 de Enero del 2008, el Informe N° 013-2008-GRP-440330-BLSN del 25 de Enero del 2008, el Informe N° 042-2008-GRP-440330 del 05 de Febrero del 2008, el Memorandum N° 0121-2008/GRP-440300 del 06 de Febrero del 2008, el Informe N° 005-2008/GRP-440320-LESS del 11 de febrero del 2008, y el Informe N° 026-2007/GRP-440320-HFU del 12 de Febrero del 2008, de la Proyectista, la Revisora, la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, la Planificadora y del Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico para el: **"MANTENIMIENTO PISOS Y SS.HH. DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"**, ubicado en la sede del Gobierno Regional Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Programa de Inversiones del 2008 del Gobierno Regional Piura, se ha considerado el Proyecto: 2.000270: Gestión de Proyectos, Componente: 2.000024: Acondicionamiento de Locales, por lo que mediante Memorandum Múltiple N° 007-2008/GRP-410000-410200, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2008, con un presupuesto autorizado para el componente ascendente a S/. 300,000.00, siendo que mediante Informe N° 005-2008/GRP-440320-LESS, la Planificadora de la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación emite la disponibilidad presupuestal para la atención del: **"MANTENIMIENTO PISOS Y SS.HH. DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"**, por la suma de **S/. 11,828.81** (Once Mil Ochocientos Veintiocho y 81/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 011-2008/GRP-440310-KJCH del 23 de Enero del 2008, la Proyectista, Arquitecta, Karla Jibaja Chumacero remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico para el: **"MANTENIMIENTO PISOS Y SS.HH. DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"**, el mismo que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Listado de Metrados, y Planos (03); con un Valor Referencial ascendente a **S/. 11,828.81** (Once Mil Ochocientos Veintiocho y 81/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%), e IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2008, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, modalidad de ejecución por Contrata - Servicio de Terceros;

Que, con Informe N° 013-2008/GRP-440330-BLSN de fecha 25 de Enero del 2008, la Revisora, Ingeniera Brenda Lorena Sánchez Núñez remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico para el: **"MANTENIMIENTO PISOS Y SS.HH. DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"**, indicando que se han levantado las observaciones por parte de la Proyectista, y que por tanto lo encuentra conforme para su aprobación, indicando que para el caso de las oficinas, el expediente contempla el cambio del piso de loseta y tapizón por uno de cerámico de tránsito alto; para el caso del baño se renovará el piso por uno de cerámico tipo II; así mismo se cambiará el zócalo de mayólica por uno de cerámico, se renovará los aparatos y accesorios sanitarios, pintado de muros interiores con pintura óleo mate, pintado de la puerta de madera, pintado de carpintería de fierro, y se renovará las luminarias y tomacorrientes eléctricos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 11,828.81** (Once Mil Ochocientos Veintiocho y 81/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%), e IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2008, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, modalidad de ejecución por Contrata - Servicio de Terceros;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° ¹⁰² -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 13 FEB 2008

Que, con los documentos del "Visto" la Dirección General de Construcción en merito a la conformidad de la Revisora y de la Dirección de Estudios y Proyectos, dispone la aprobación del Expediente Técnico para el: "**ACONDICIONAMIENTO DE INGRESOS Y SALA DE ESPERA DEL LOCAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA**", el mismo que ha sido elaborado por la Arquitecta Karla Jibaja Chumacero y revisado por la Ingeniera Brenda Lorena Sánchez Núñez, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 11,828.81** (Once Mil Ochocientos Veintiocho y 81/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%), e IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2008, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, modalidad de ejecución por Contrata - Servicio de Terceros, CON CARGO AL Componente: "Acondicionamiento de Locales";

Que, mediante Informe N° 026-2008/GRP-440320-HFU del 12 de Febrero del 2008, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que el expediente técnico contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad a lo establecido en la definición N° 28 del Anexo N° 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (DS-084-2004-PCM), por lo que en atención a los informes técnicos emitidos por la Projectista, la Revisora, la Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, el suscrito considera procedente se expida el acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico para el: "**MANTENIMIENTO PISOS Y SS.HH. DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**", con un Valor Referencial ascendente a **S/. 11,828.81** (Once Mil Ochocientos Veintiocho y 81/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%), e IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2008, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata - Servicio de Terceros). Recomendando se expida la resolución de Aprobación del Expediente Técnico, mediante la Resolución Directoral General respectiva, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de mayo del 2006;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR publicada el día 23 de Junio del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico para el: "**MANTENIMIENTO PISOS Y SS.HH. DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**", el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Karla Jibaja Chumacero, revisado por la Ingeniera Brenda Lorena Sánchez Núñez, contando con la conformidad del área especializada correspondiente a la Dirección de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente a **S/. 11,828.81** (Once Mil Ochocientos Veintiocho y 81/100 Nuevos Soles), incluye Gastos Generales (10%), Utilidad (10%), e IGV, con precios vigentes al mes de Enero del 2008, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata - Servicio de Terceros).





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 102 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **13 FEB 2008**

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

CORRELATIVO DE CADENA	:	0005
FUNCIÓN	:	03: ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA	:	003: ADMINISTRACIÓN
SUB PROGRAMA	:	0006: ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROYECTO	:	2.000270: GESTION DE PROYECTOS
COMPONENTE	:	2.000024: ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES
META	:	00001: ACONDICIONAR INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DE LA SEDE PIURA
PRESUPUESTO AUTORIZADO	:	S/. 300,000.00
SALDO PRESUPUESTAL	:	S/. 151,191.60
RUBRO	:	18: CANON, SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTIC.
FTE. FTO.	:	05: RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, efectúe el Proceso de Selección para la ejecución de las metas descritas en el Expediente Técnico aprobado en el Artículo Primero, en concordancia con los Decretos Supremos N°s 083 y 084-2004-PCM, referidas a Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer a la Dirección de Obras, se encargue de la Supervisión y Liquidación del Proyecto, con el fin de alcanzar la meta prevista en el Expediente Técnico.

ARTÍCULO SEXTO: Transcríbese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUEL VITO RABANAL
CIP N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

